MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08

20233360058970 83

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2023336005897083**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV5-BR8-BASPC8-ESMBAS08-PLANES -40.37

Armenia, Quindío, 23 de marzo del 2023

Señor Mayor
RAFAEL AUGUSTO GIRALDO RESTREPO
Director Central Administrativa y Contable Regional Armenia
Armenia, Quindío

Asunto: Entrega Plan de necesidades 042/2023 proceso para la **"PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN PARA EL INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO ESPECIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 DE ARMENIA"**

Con toda atención me permito enviar al Señor Mayor Director Central Administrativa y Contable, los lineamientos y plan para el proceso en **ESTERILIZACIÓN** para la contratación de la vigencia 2023 autorizada por la DISAN, con el fin de qué se realicen los trámites necesarios que garanticen la prestación del servicio en el inicio de la vigencia 2023.

Cordialmente,

ESM BAS08

Teniente Coronel. SANDRA MARCELA FONSECA
Director Establecimiento de Sanidad Militar BAS08 "Cacique Calarcá"

Anexo. Plan Cotizaciones

Elaboró Nureyi Agudelo Osorio
Planes ESM BAS08

Contenido

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE REQUIERE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.3
1.1 MISIÓN3
1.2 OBJETIVOS3
1.3 ANTECEDENTES DOCUMENTALES4
2 DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD4
2.1 DEFINICIONES5
3 CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS6
4 ANTECEDENTES /ESTADÍSTICAS6
5 COD DANE6
6 COD SAP6
7 COTIZACIONES7
8 ESTADISTICAS DE SALAS DE CIRUGIA 20227
9 NORMATIVIDAD7
10 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS8
10.1 REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES9
11 EXPERIENCIA PROPONENTE:10
12 OBLIGACIONES10
13 OBJETO CONTRACTUAL10
14 PRESUPUESTO ASIGNADO11
15 PLAZO DE EJECUCIÓN11
16 LUGAR EJECUCION11
17 VALOR11
18 RIESGOS TÉCNICOS11
19 COMITES12
20 FIRMAS15

ESM BAS08

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
OCTAVA BRIGADA
BATALLON DE ASPC No.8 CACIQUE CALARCA

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08

Hoja No _____/ a Hoja No _____/
FECHA: Armenia Quindío 23 de marzo de 2023

PLAN DE NECESIDADES No. 042/2023 QUE EMITE EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 CORRESPONDIENTE AL RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-02-008-007 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)- REC 16. **"LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ESTERILIZACION PARA EL INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO ESPECIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 DE ARMENIA"**

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE REQUIERE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

1.1 MISIÓN

La misión del Establecimiento de Sanidad Militar BAS08 es garantizar la prestación de los servicios de salud en los Establecimientos de Sanidad Militar, en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal de usuarios activos, del subsistema de salud de las Fuerzas Militares.

1.2 OBJETIVOS

- ✓ Garantizar una adecuada planeación, programación y seguimiento a la ejecución presupuestal de los recursos asignados a la Central Administrativa Regional Armenia, para el cumplimiento de la misión, a través de una visión integral del presupuesto sustentada en información consistente para la toma de decisiones y optimización de los recursos.

- ✓ Ejecutar de manera efectiva y eficaz el plan de necesidades correspondiente a la contratación de la "PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN PARA EL INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO ESPECIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 DE ARMENIA"

- ✓ Velar por la calidad de los Servicios contratados, en aras de brindar una atención oportuna y de calidad a todos los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la FF.MM

1.3 ANTECEDENTES DOCUMENTALES

OAP No. 001 de 2023 Radicado No. 2023322000005741 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-15.19 del 03 de enero de 2023.

2 DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Establecimiento de Sanidad Militar BAS08, requiere contar la prestación de los servicios de una entidad de la red externa que cuente con el certificado de habilitación para prestar el servicio de esterilización de equipo e instrumental Médico que por su composición y características técnicas no puede ser sometido a procesos de temperatura y esterilización en los equipos que tiene asignados en sus inventarios el ESM.

La necesidad se justifica para atender la demanda en la esterilización de equipo e instrumental médico termo sensible que por sus características debe ser sometido a procesos de esterilización con óxido de etileno, debido a que existen un sin número de materiales compuestos por celulosa que no pueden ser esterilizados en peróxido de hidrogeno y que es necesario para los procedimientos quirúrgicos realizados en el ESM.

Con la contratación de este tipo de mantenimiento de los equipos de esterilización e instrumentales para sala de cirugía, se pretende garantizar la continua operación del servicio, utilizando mano de obra especializada, toda vez que, actualmente, el personal técnico biomédico que labora en la regional 11 en el área de ingeniería biomédica, no posee la capacitación y entrenamiento, ni equipos de esterilización para llevar a cabo la esterilización de alta y baja temperatura, teniendo en cuenta la clasificación del riesgo del equipo e instrumental que posee el Establecimiento de Sanidad.

La necesidad señalada se encuentra incluida en el plan general de la Dirección de sanidad de Ejército establecido para la vigencia 2023.

El servicio de esterilización es indispensable para garantizar el funcionamiento de los servicios de atención prioritaria y salas de cirugía del ESMBAS08.

Actualmente no se cuenta con dicho servicio lo que ha obligado al ESM en varias ocasiones a esterilizar material en el área de odontología lo que se convierte en una falta para la seguridad y salud de los pacientes por el aumento del riesgo de contaminación cruzada en el ESM.

El servicio de cirugía del ESM BAS08 se habilitó a partir de marzo de 2019 con el objeto de garantizar la oportunidad en la atención a los usuarios en cuanto a

procedimientos quirúrgicos con la finalidad de disminuir costos elevados por remisiones a la red externa.

El no disponer de mencionado servicio en el ESM nos obligará a cancelar aproximadamente 80 pacientes, de las especialidades de Ginecología y Urología por no disponer de ropa quirúrgica, accesorios e instrumental quirúrgico estéril requerido para cada procedimiento.

Es de señalar que esto afecta lo establecido en la Ley estatutaria de salud por la falta de accesibilidad, oportunidad y continuidad en el manejo de diferentes patologías, también genera gastos en cuanto a reactivos y obra de mano en el área de laboratorio clínico en el ESM por la repetición de exámenes de laboratorio pre quirúrgicos que tienen una valides de tres meses.

Así mismo, como se mencionaba anteriormente implicará un gasto de aproximadamente de $ 500.000.000 por remisiones a la red externa.

Por lo anterior se hace necesaria la contratación de la "**PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ESTERILIZACION PARA EL INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO ESPECIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 DE ARMENIA"**

2.1 DEFINICIONES

La esterilización es uno de los elementos importantes dentro de la Medicina Preventiva del Dispensario Médico, como método de control de la infección. Los microorganismos pueden pasar a los dispositivos médicos y de ahí al paciente. Una definición absoluta de la palabra Estéril sería la ausencia de todo microorganismo vivo, incluido sus formas de resistencia (esporas). Aunque es mejor hablar de una definición práctica de Estéril como la probabilidad de ausencia de todo microorganismo viviente incluidas sus formas de resistencia (esporas).

El reprocesamiento del material tiene las siguientes fases:

- **LIMPIEZA:** La presencia de suciedad o de materia orgánica en los dispositivos puede reducir la efectividad del proceso de esterilización al ejercer de barrera e impedir la correcta penetración del agente esterilizante. Mediante una correcta limpieza del material, eliminamos cualquier resto de materia orgánica, sangre seca o suciedad que pudiera haber en el material. Esta limpieza se debe realizar en las correspondientes unidades, previa a su envío a la central, debiendo remitirse el material además correctamente secado.

- **RECEPCIÓN Y EMPAQUETADO**: Aquí es donde se recepciona todo el material que llega de las distintas unidades del Dispensario Médico. Este material se contabiliza y comprueba que conste en el volante correspondiente, donde deberá ir reflejado el servicio de procedencia. Es clave en este proceso identificar las entradas, para poder analizar los flujos de material, verificar el estado del instrumental, su correcta limpieza y secado. Y aquí se realizan tareas de preparación para el siguiente

proceso. También acá se realiza el empaquetado de sabanas, paños, batas, paños de ojo, etc.

• **ESTERILIZACIÓN:** Esta se realiza al método escogido de acuerdo al equipo o elemento a esterilizar.

• **ALMACENAMIENTO**: Aquí se encuentra la salida de todo el material estéril de los distintos procesos de esterilización, se comprueba la integridad de los paquetes y se verifica que el control químico externo sea correcto, se comprueba además que cada equipo y/o elemento esté perfectamente registrado.

3 CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS

Identificación de los servicios de acuerdo al clasificador para este proceso se establece así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	IDENTIFICACIÓN
85000000	85160000	85161501	Mantenimiento o reparación de equipo medico

4 ANTECEDENTES /ESTADÍSTICAS

CONTRATO	PROVEEDOR	OBJETO	VALOR
199-DIGSA-CENACARM-2020	ESTERILIZACION S.A.S	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ESTERILIZACION A VAPOR Y BAJA TEMPERATURA PARA EL INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO ESPECIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 08	3.000.000
185-DISANEJC/CENACARM-2021	SANCHEZ GARCIA JAVIER ALEJANDRO	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ESTERILIZACION A VAPOR ALTA Y BAJA TEMPERATURA PARA EL INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO ESPECIAL DEL ESM-BAS08	3.000.000
127-DISANEJC/CENACARM-2022	JAVIER ALEJANDRO SNACHEZ GARCIA	LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN PARA EL INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO ESPECIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 DE ARMENIA	$ 14.000.000

5 COD DANE

DIVISIÓN 87	**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)**
871	**Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo**

6 COD SAP

2000021	MANTENIMIENTO MAQUINARÍA Y EQUIPO	2.24	5111150060

7 COTIZACIONES

NO	ENTIDAD	MODO DE SOLICITUD COTIZACION	FECHA DE SOLICITUD	SE OBTIENE RESPUESTA		CUMPLE	NO CUMPLE
				SI	NO		
1.	ESTERILIZACIÓN SAS NIT: 801.004.088-1 DIRECCION: AVDA BOLIVAR 54 NTE 80 TELEFONOS Y FAX: 7369633 E-MAIL: esterilizacions.a.s@hotmail.com	Correo electrónico	21-03-2023		X		
2.	HEALTH SERVICE GROUP NIT: 1.094.914.172-4 calle 5 norte # 16-90, barrio los profesionales 3167568906 direccionhsg@gmail.com	Correo electrónico	21-03-2023	X		X	

8 ESTADISTICAS DE SALAS DE CIRUGIA 2022

Durante la vigencia 2022 se realizaron 300 procedimientos, que le permitieron ahorrar a la entidad cerca de 500 millones de pesos.

9 NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia
- Ley 1437 del 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 1438 del 19 de enero de 2011 "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- Ley 1150 de 2007 Se introducen medidas de eficacia y trasparecía en la Ley 80 de 1993.
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1593 Del 2012 "Ley de presupuesto General de la Nación y demás normas orgánicas de presupuesto".
- Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2012 "por la que se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones" modificada parcialmente por la Resolución 0976 del 2012.
- Resolución 6302 del 31 de Julio de 2014 Por la cual se implementó al Manual de Contratación para todas las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional.

ESM BAS08

- Decreto-Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- RESOLUCION 2183 DE 2004 "Por la cual se adopta el Manual de Buenas Prácticas de Esterilización para Prestadores de Servicios de Salud".
- RESOLUCION 3100 DE 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"
- Resolución 2400 de 1979 **"**Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Decreto 441 DE 2022 "Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud".
- Las demás normas legales vigentes que tengan relación con el presente proceso.

10 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los documentos técnicos objeto de verificación y evaluación de la oferta, son todos aquellos que por sus características Especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como **CUMPLE O NO CUMPLE**.

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SERVICIO DE ESTERILIZACION A VAPOR	SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN CON EMPAQUE Y CON INDICADOR	CARGA COMPLETA		
2			1/2 CARGA		
3			1/4 DE CARGA		
4			1/8 DE CARGA		
5			Eq. Y/o Paquetes o más pequeño ST		
6	SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR	SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN SIN EMPAQUE Y SIN INDICADOR	CARGA COMPLETA		
7			1/2 CARGA		
8			1/4 DE CARGA		
9			1/8 DE CARGA		
10			Eq. Y/o Paquetes o más pequeño ST		

ITEM	DESCRIPCIÓN	PAQUETE EN cm2			UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
		LARGO	ANCHO	ALTO			
11	SERVICIO DE ESTERILIZACION A GAS	75	40	45	CARGA COMPLETA		
12		70	30	12	1/2 CARGA		
13		50	20	8	1/4 DE CARGA		
14		40	18	8	1/8 DE CARGA		
15		35	15	8	Eq. Y/o Paquetes o más pequeño ST		
16	LECTURA DE INDICADOR BIOLÓGICO DE VAPOR				UNIDAD		

La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados para ello, al igual que dichos servicios requeridos se

encuentran disponibles en el mercado y está prevista en el plan de compras de la entidad con su respectivo código de conformidad con el clasificador UNSPSC.

10.1 REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

Nª	REQUERIMIENTO	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**CERTIFICADO TALENTO HUMANO BUENAS PRACTICAS DE ESTERILIZACIÓN**	El oferente debe certificar por escrito mediante documento firmado por el representante legal de la entidad, que el personal en todos sus niveles debe estar capacitado en Buenas Prácticas de Esterilización y dar cumplimiento a la normatividad vigente para los procesos de esterilización.		
2.	**PROTOCOLOS**	El oferente debe adjuntar el(los) protocolos del servicio de esterilización.		
3.	**ESTÁNDARES Y CRITERIOS QUE APLICAN CONTEMPLADOS EN EL NUMERAL 2.3.2.10 PROCESO DE ESTERILIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 3100 de 2019.**	El oferente debe certificar por escrito mediante documento firmado por el representante legal que garantizará el cumplimiento de cada uno de los estándares y criterios que aplican contemplados en la RESOLUCIÓN NÚMERO 3100 DE 2019.		
4.	**CONCEPTO SANITARIO**	Anexar concepto sanitario expedido por la secretaria de salud municipal y/o departamental.		
5.	**RECOLECCION DE MATERIAL**	El oferente deberá certificar por escrito mediante documento firmado por el representante legal que realizará la recolección del material o instrumental en las instalaciones del ESM BAS 08, en el área de cirugía, ubicado en la ciudad de Armenia sección, para la correspondiente esterilización y una vez culminado el ciclo (máximo 12 horas) realizara la entrega en el mismo lugar donde fue recepcionado. Los costos que se originen por concepto de transporte serán asumidos por el oferente. Así mismo el oferente garantizara el transporte en contenedores adecuados y de cierre completamente hermético. (Tamaño grande) con fin de transportar de forma segura los equipos y contenedores de instrumental (delicado) y material médico quirúrgico, y con todas las medidas sanitarias para estos casos, así mismo garantizara la custodia, cuidado de		

ESM BAS 08

Nª	REQUERIMIENTO	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
		estos bienes del estado. Los cuales serán trasladados hasta las instalaciones donde prestan el servicio.		
6.	**TRAZABILIDAD DE PROCESOS**	El oferente deberá certificar por escrito mediante documento firmado por el representante legal que garantizará la entrega en medio físico la trazabilidad del proceso de esterilización en alta y baja temperatura y lectura de biológicos. Resultados de indicadores y demás mecanismos establecidos en la central de reprocesamiento que garanticen la trazabilidad de los mismos.		
7.	**GARANTIZAR PRESTACION DEL SERVICIO**	El oferente deberá certificar por escrito mediante documento firmado por el representante legal que en caso de no poder prestar el servicio de esterilización emitirá un plan de contingencia para garantizar la prestación del servicio, esto con el fin de evitar cancelaciones de los pacientes programados en las jornadas quirúrgicas.		

11 EXPERIENCIA PROPONENTE:

El proponente debe presentar como mínimo, una (01) certificación (es) o copia de contrato (s) o factura (s) cuya sumatoria sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial, cuyo objeto sea igual o similar a la del presente proceso contractual.

Paras el presente proceso podrá participar personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales.

12 OBLIGACIONES

En caso de ser necesario el transporte de equipos y/o partes objetos del presente contrato, así como el recurso humano que efectuará las diferentes labores de esterilización, estos deberán correr por cuenta del contratista, sin que esto genere costos adicionales para el Establecimiento de Sanidad Militar.

13 OBJETO CONTRACTUAL

"PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ESTERILIZACION PARA EL INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO ESPECIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 DE ARMENIA"

14 PRESUPUESTO ASIGNADO

De acuerdo a la Adición presupuestal asignado por la Dirección de Sanidad Ejército para para la prestación de la **"PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ESTERILIZACION PARA EL INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO ESPECIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 08 DE ARMENIA"**, POR VALOR DE QUINCE MILLONES DE PESOS MDA CTE (15.00.000) POR EL RUBRO A-02-02-02-008-007 - REC 16. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).

15 PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente contrato será hasta el 20 de noviembre del 2023 y/o hasta agotar presupuesto.

16 LUGAR EJECUCION

UNIDAD	UBICACIÓN
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS08	BATALLON DE ASPC No. 8 "CACIQUE CALARCA" AV. CENTENARIO No. 25N-00 ARMENIA QUINDIO

17 VALOR

Para este proceso el presupuesto asignado es de QUINCE MILLONES DE PESOS ML/CTE ($15.000.000.00).

18 RIESGOS TÉCNICOS

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
RIESGOS TECNICOS																						
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	PRODUCTOS DE MALA CALIDAD Y PRESTACION DEL SERVICIO DE MANERA INCORRECTA	INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES TECNICAS DEL CONTRATO	4	3	7	riesgo alto	Contratista	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR	2	1	3	Riesgo bajo	NO	Supervisor del contrato	Con el acta de inicio del contrato	Con la finalización del contrato	Informes de supervisión	Mensual

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	NO CUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS	INCUMPLIMIENTO E INICIO DEBIDO PROCESO	3	3	6	riesgo alto	Contratista	Cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato en la entrega de los bienes. / requerir póliza de calidad que ampare el riesgo	2	1	3	Riesgo bajo	SI	Supervisor	Ejecución	AL finalizar vigencia garantías	Informes de supervisión	Cuando sean requeridos

19 COMITES

ESTRUCTURADOR	EVALUADOR	SUPERVISOR
SV. MARTHA JANNETH QUEMBA BERNAL C.C. 52765578 CEL: 3503967532 INTRUMENTADORA QUIRURGICA marthaquemba@hotmail.com	TS CASTAÑO OROZCO ADRIANA MARCELA C.C 1013594715 CEL. 3104327709 CARGO AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA CORREO adri25mar@hotmail.com	SV. MARTHA JANNETH QUEMBA BERNAL C.C. 52765578 CEL: 3503967532 INTRUMENTADORA QUIRURGICA marthaquemba@hotmail.com

Justificación del Comité Técnico Estructurador: de conformidad a lo señalado en el Capítulo III. Consulta, Asesoría e Instancias de Coordinación Procesos de Contratación del Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa en el ítem 3.2 Comités Estructuradores y Evaluadores, 3.2.1 Comité Estructurador Técnico, Jurídico y Económico, (Perfiles) nos permitimos informar que en la planta de personal asignada al establecimiento de Sanidad Militar **BAS08 de Armenia Quindío**, en la actualidad **NO** cuenta con el personal con el rango de Oficial, para que, de conformidad a dicho manual, ejerza las labores de **Estructurador** para el presente proceso de selección.

No obstante, a ello, sugerimos respetuosamente incluir dentro del presente proceso de selección, al personal de planta adscrito al Establecimiento de Sanidad Militar **BAS08 de Armenia Quindío** cuyo rango es el de **Suboficial de grado Sargento veprimero** de profesión **Instrumentador quirugico**, habida cuenta de que es la persona con la experticia e idoneidad pertinente para llevar a cabo la **Estructuración Técnica** del presente proceso.

EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DELEGADOS COMITÉS ESTRUCTURADORES

TÉCNICOS

CUANTÍA	PERFIL	EXPERIENCIA
Cuando el proceso a adelantar corresponda a una cuantía superior a los 1.000 SMLMV el perfil corresponderá a:	Oficiales con grado mínimo de Capitán o Teniente y/o Teniente de Navío o Teniente de Fragata.	Experiencia en el manejo y operación del objeto del proceso.
	Profesional que se encuentre vinculado a la planta y/o contratista de personal del Ministerio de Defensa Nacional y/o sus Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias.	Experiencia relacionada con el objeto del proceso y experiencia profesional no inferior a tres (3) años.
Cuando el proceso a adelantar corresponda a una cuantía que oscile de 0 a 1.000 SMLMV	Oficiales subalternos o Suboficiales.	Experiencia en el manejo y operación del equipo objeto del proceso.
	Profesional y/o técnico o tecnólogo que se encuentre vinculado a la planta de personal y/o contratista del Ministerio de Defensa Nacional y/o sus Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias.	Experiencia relacionada con el objeto del proceso no inferior a un (1) año.

Justificación del Comité Técnico Evaluador: de conformidad a lo señalado en el Capítulo III. Consulta, Asesoría e Instancias de Coordinación Procesos de Contratación del Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa en el ítem 3.2 Comités Estructuradores y Evaluadores, 3.2.2 Comité Evaluador o de Verificación Técnico, Jurídico y Económico, (Perfiles) nos permitimos informar que en la planta de personal asignada al establecimiento de Sanidad Militar **BAS08 de Armenia Quindío**, en la actualidad **NO** cuenta con el personal con el rango de Oficial, para que, de conformidad a dicho manual, ejerza las labores de **Evaluador** para el presente proceso de selección.

No obstante, a ello, sugerimos respetuosamente incluir dentro del presente proceso de selección, al personal de planta adscrito al Establecimiento de Sanidad Militar **BAS08 de Armenia Quindío** cuyo rango es el de **civil de planta de grado Tecnico de Servisio** de profesión **Auxiliar de odontologia**, habida cuenta de que es la persona con la experticia e idoneidad pertinente para llevar a cabo la **Evaluación Técnica** del presente proceso.

EN PROCESOS CONTRATACIÓN DELEGADOS
COMITÉS EVALUADORES O DE VERIFICACIÓN

TÉCNICOS

CUANTÍA	PERFIL	EXPERIENCIA
Cuando el proceso a adelantar corresponda a una cuantía superior a los 1.000 SMLMV el perfil corresponderá a:	Oficiales con grado mino de Capitán o Teniente y/o Teniente de Navío o Teniente de Fragata.	Experiencia en el manejo y operación del objeto del proceso.
	Profesional que se encuentre vinculado a la planta y/o contratista de personal del Ministerio de Defensa Nacional y/o sus Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias.	Experiencia relacionada con el objeto del proceso y experiencia profesional no inferior a tres (3) años.
Cuando el proceso a adelantar corresponda a una cuantía que oscile de 0 a 1.000 SMLMV	Oficiales subalternos o Suboficiales.	Experiencia en el manejo y operación del equipo objeto del proceso.
	Profesional y/o técnico o tecnólogo que se encuentre vinculado a la planta de personal y/o contratista del Ministerio de Defensa Nacional y/o sus Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias.	Experiencia relacionada con el objeto del proceso no inferior a un (1) año.

Justificación del Supervisor: de conformidad a lo señalado en el Capítulo II. Instancias de Decisión, Vigilancia y Control del Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa en el ítem 6.3. Etapa Contractual, 6.3.1.6. de la Supervisión o Interventoría de los Contratos, (Supervisores) nos permitimos informar que en la planta de personal asignada al establecimiento de Sanidad Militar **BAS08 de Armenia Quindío**, en la actualidad **NO** cuenta con el personal con el rango de Oficial y Suboficial, para que, de conformidad a dicho manual, ejerza las labores de **Supervisor** para el presente proceso de selección.

No obstante, a ello, sugerimos respetuosamente incluir dentro del presente proceso de selección, al personal de planta adscrito al Establecimiento de Sanidad Militar **BAS08 de Armenia Quindío** cuyo rango es el de **Suboficial de grado Sargento veprimero** de profesión **Instrumentador quirugico**, habida cuenta de que es la persona con la experticia e idoneidad pertinente para llevar a cabo la **Supervisión** del presente proceso.

SUPERVISORES (SIN CONSIDERACIÓN A LA CUANTÍA)

Oficiales con grado mínimo de Teniente Coronel y/o Capitán de Fragata.
Directores de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, o funcionarios equivalentes de las demás Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias o de la Policía Nacional donde el personal civil ejerza cargos del nivel directivo.

El personal designado que, en el desarrollo del proceso contractual disfrute de vacaciones, permisos, comisiones o traslados, deberá ser reemplazado por funcionarios de la misma experiencia e idoneidad profesional.

- **Perfiles en Compras Delegadas:** Podrán ser designados como Supervisores los servidores que participaron en las etapas previas de estructuración del proceso de contratación, siempre y cuando cumplan con las competencias indicadas en este numeral. A continuación, se definirán los perfiles a tener en cuenta para el desarrollo de los procesos contractuales, así:

SUPERVISORES

CUANTÍA	PERFIL
Cuando el proceso a adelantar corresponda a una cuantía superior a los 1.000 SMLMV el perfil corresponderá a:	Oficiales con grado mínimo de Capitán o Teniente de Navío
	Coordinadores de Grupo o sus equivalentes en el Ministerio de Defensa Nacional y/o sus Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias
Cuando el proceso a adelantar corresponda a una cuantía que oscile de 0 a 1.000 SMLMV	Suboficiales con grado mínimo de Sargento Primero, Suboficial Jefe, Técnico Subjefe u oficiales de grado subalterno. Deberá ser profesional y/o técnico o tecnólogo relacionado con el objeto del proceso y con experiencia en el mismo no inferior a dos (2) años.

20 FIRMAS

Teniente Coronel. SANDRA MARCELA FONSECA PIZA
Directora Establecimiento de Sanidad Militar BAS08

SV. Martha Quemba.
Sargento Viceprimero. MARTHA JANNETH QUEMBA BERNAL
Comité técnico estructurador